

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 392
PROCESO: V.S PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: CATHERINE RENDON RAMIREZ
DEMANDADO: LUIS ALEJANDRO PLATA
RADICADO: 171743184001-2019-00199-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Pasa a Despacho el presente proceso, informándole al señor Juez que una vez realizada la verificación exhaustiva por parte de esta secretaría, se encontró memorial allegado por el ICBF respecto al dictamen pericial ordenado a las menores P.P.R y E.P.R, por lo que pasa a Despacho para su respectiva fijación de fecha de audiencia. Sírvase proveer.

MARIANA STOLTZE ARIAS
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná – Caldas, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno.

Dentro del presente proceso **V. DE PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTA** promovido por la señora **CATHERINE RENDON RAMIREZ** y en contra del señor **LUIS ALEJANDRO PLATA**, teniendo en cuenta la constancia secretarial, se dispone:

FIJAR como fecha para la continuación de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. el día **MARTES VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 P.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA

JUEZ